



Revista de Paz y Conflictos

E-ISSN: 1988-7221

revpaz@ugr.es

Universidad de Granada

España

Sanabria Landazábal, Néstor Juan; Cárdenas Beltrán, Jesús María; Contreras Capella,
Jairo Antonio

El delito y la fundamentación de la política criminal

Revista de Paz y Conflictos, vol. 8, núm. 2, 2015, pp. 53-74

Universidad de Granada

Granada, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205043417003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El delito y la fundamentación de la política criminal¹

Crime and Criminal Policy Foundation

NÉSTOR JUAN SANABRIA LANDAZÁBAL
Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla
nestor.sanabria@uautonoma.edu.co

JESÚS MARÍA CÁRDENAS BELTRÁN
Universidad de Lasalle, Bogotá, D.C. Colombia.
jcardenas@unisalle.edu.co

JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia
jotauno2005@yahoo.com

Abstract

Theoretically the construction of legitimacy or border crime is admitted as a dynamic cultural result, able to feed off itself and with temporal and geographical boundaries. In this paper it is argued that the problem of criminal policy or design that marks the boundary between legal and illegal cannot circumscribe the penal and criminal procedure code, but requires: understanding crime as an illegitimate market keeping close relations with the legitimate as both exist in the communications space and the social construction of civilization and this is a result of cultural dynamics. Methodologically proceeded with: a theoretical discussion of these issues and statistical modeling and reports from different agencies working in this field in Bogotá, DC management. The contrasting theory and evidence shed light on the problem is complex, the assumptions of economic motivations theories, among others are not met and is not easily solvable in a linear relationship expressed in the trinomial crime - delinquent - penalty. Your solution may be the anthropological and schemes proposed as solution game theory.

Keywords: crime economy, conflict, public policy, unlawful conduct.

Resumen

Teóricamente se admite la construcción de legitimidad o frontera del delito como un resultado cultural dinámico, con capacidad de retroalimentarse a sí mismo y con delimitación temporal y geográfica. En este escrito se argumenta que el problema de la política criminal o diseño que señala la frontera entre legal e ilegal no se puede circunscribir al código penal y de procedimiento penal, sino que se precisa: entender el delito como un mercado ilegítimo que guarda estrechas relaciones con el legítimo en tanto ambos existen en el espacio de las comunicaciones y en la construcción social civilizatoria y esta es un resultado de la dinámica cultural. Metodológicamente se

1. Artículo de reflexión. Este artículo argumenta, en una perspectiva evolutiva, sobre algunos de los datos cuantitativos de la tesis de grado doctoral: «Estimación del impacto de una estrategia para reducir los costos de la mortalidad causada por armas de fuego en Bogotá, D.C.», adelantada en la Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C.

procedió con: una discusión teórica de estos temas y el manejo estadístico y de modelización de los reportes de diferentes agencias encargadas del tema en Bogotá, DC. La contrastación teoría y la evidencia arrojan luces acerca de que el problema es complejo, que los supuestos de motivaciones económicas de las teorías, entre otros no se cumplen y no es fácilmente resoluble en una relación lineal expresada en el trinomio delito – delincuente – pena. Su solución puede ser del orden antropológico y se plantean como solución esquemas de teoría de juegos.

Palabras clave: economía del delito, conflicto, política pública, conducta ilegal.

1. Introducción

Los problemas de las políticas destinadas a la contención de lo ilegítimo² tienen dos grandes vertientes aparentemente contradictorias: por un lado, la creación de cuerpos especializados que asuman la defensa del ciudadano y, por otro, la generación de una cultura de «todos contra el delito». Esto se traduce en hechos notables como el impedir el armamento ciudadano bajo el argumento de que el individuo armado es un potencial delincuente o en permitir el comercio de armas con pocas restricciones legales.

Se pretende en esta reflexión mostrar como el problema es más complejo que los dos extremos propuestos, a partir de definir que el delito es temporal y geográficamente delimitado, implicando con ello la evolución de las culturas. En este sentido el diseño de políticas debe basarse sobre cuál es la forma más eficiente de construir una cultura de la seguridad recortando los alcances tanto económicos como políticos y sociales del accionar ilegítimo.

La base de esta reflexión son los datos de la tesis doctoral «Estimación del Impacto de una Estrategia para Reducir la Mortalidad Causada por Armas de Fuego en Bogotá» adelantado en la Universidad Externado de Colombia y cuyo objetivo se enuncia como:

[...] estimar el impacto que tendría sobre la mortalidad en Bogotá y el establecimiento de un seguro obligatorio para armas de fuego amparadas legalmente, cuyo recaudo se destinaría a un fondo cuenta en el FOSYGA para cubrir los gastos de atención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS [...]

A partir de los contenidos teóricos y de los datos presentados adelante en el capítulo 2, se puede llegar a dejar una hipótesis implícita: el problema del delito³ afecta a uno(s), pero es socialmente relevante cuando a fuerza de repeticiones de comunicación en el voz a voz o por los medios, golpea la confianza ciudadana. La solución implica la existencia de modelos de política que, para una fácil comprensión se puede asimilar a los modelos como el implementado en Colombia y el correspondiente a Estados Unidos de Norteamérica.

2. En referencia a lo establecido por Weber (1997: 26 y ss) para quien lo legítimo se establece con arreglo a leyes pre-existentes.

3. Entre ellos el homicidio con cuyos datos se construye la argumentación de este artículo.

Esta reflexión se orienta a aportar a la comprensión de las políticas de seguridad ciudadana. Su implicación va más allá de la llamada a aumentar el pie de fuerza de la policía y de la inteligencia y se pretenden buscar algunas regularidades del fenómeno delictivo, con datos para Bogotá, D.C. entre los años 2011 y 2012, a fin de dotar de un piso sociológico la comprensión del fenómeno de lo ilegal.

En este norte se logra concretar que los datos apuntan a que el problema del delito no solo tiene causas económicas, sino que está aparentemente engarzado en las disputas sociales evolutivas de los diferentes sectores en las cuales, cada uno defiende lo que considera sus derechos. Por tanto su solución, aunque no niega el ejercicio de la fuerza legítima en el corto plazo, en el largo no ofrece solución al problema, en tanto que el comportamiento de la tensión entre lo legal y lo ilegal es no determinístico y, en consecuencia improbable de resolverse en presente, como lo formula Luhmann (2007).

De esta forma, las políticas contra el delito son acciones que comprometen a actores como el Estado y sus instituciones, particularmente las responsables del orden público, la seguridad, y la defensa, así como otras instituciones del poder judicial y el ministerio de justicia. Un estudio integral del delito, por tanto, ha de considerar la dinámica de la delincuencia, las políticas públicas para enfrentarla, el rol del Estado y de la ciudadanía frente al delito, así como el funcionamiento del sistema penitenciario y la justicia penal.

El análisis por tanto va más allá del examen a la gestión individual de una entidad, organismo o institución encargada, socialmente, de sancionar y/o prevenir conductas delictivas. Se precisa, además, evaluar cómo se articula y estructura el esquema colectivo de actuación de esas entidades, y cómo se involucra el talento humano, así como los recursos técnicos, financieros e institucionales comprometidos en el fin mencionado.

En otro campo del análisis se propone identificar los vínculos entre la conducta del delincuente con un «modelo económico del crimen» en un contexto local (Contreras, 2009: 69-83); es decir, precisar elementos como las instituciones que combaten el crimen, el tipo de conducta delictiva, la pena o el castigo asociado, el contexto histórico y ético en que se estructuran, y con base en ello precisar la naturaleza y modalidad de la política pública recomendada, a fin de prevenir y reprimir el delito.

A lo largo del trabajo se presenta una reflexión sobre algunos de los elementos teóricos del tema; unos hechos estilizados para la ciudad de Bogotá, DC, tomando datos entre 2000 y 2013; y, una reflexión final sobre la comprensión de este fenómeno a partir de postulados de la economía evolutiva.

2. Algunos elementos teóricos de la economía del crimen

2.1. Consideraciones generales

Se parte por admitir como axioma, que el delito está geográfica, temporal y políticamente determinado. Esto es, en Medio Oriente, China o Latinoamérica, el delito tiene una gran y clara diferenciación, así como la tasación por la trasgresión del ordenamien-

to jurídico. La existencia de instituciones tales como la Corte Penal Internacional son muestras claras de esa diferenciación, al requerirse instancias diferentes a las nacionales que desarrollen acciones tendientes a uniformizar los códigos, entre ellos el penal, y garantizar el ejercicio de la justicia, o lo que se considera justo, que también es cambiante y una expresión del evolucionismo cultural. De esta manera, la forma como se aprecie el delito corresponde a un horizonte de mediano y largo plazo en el cual, las sociedades van decantando, en función de intereses económicos, políticos y sociales, qué es y qué deja de ser ilegítimo o legítimo.

A ello aporta la ciencia y su actual debate en torno al *libre albedrío*.⁴ Este concepto se supone para la existencia de la racionalidad en los modelos económico administrativos neoclásicos y que se desarrollarán como la manera occidental de comprender los fenómenos micro, meso y macrosociales. A partir de este esquema teórico se establecen las posibilidades reales de imputar un delito y de castigar, por un juez que administrará la justicia siguiendo unas reglas preestablecidas.

Otro estudio fundante de esta manera de ver la trasgresión se puede apreciar en el texto *Vigilar y Castigar* de Foucault (2002). En él se reseña el cambio cultural expresado en la evolución del castigo al cuerpo por el castigo a la representación espiritual, o alma, del delincuente. En su planteamiento subyace la existencia de la dualidad cuerpo y alma y, esta es sujeta de las atribuciones legales basadas en las razones, es decir es continente del libre albedrío.

También teóricamente se puede afirmar que el delito, como resultado de la trasgresión de lo prohibido para el actor privado y de lo taxativamente permitido para el sector público, implica el asentamiento o cambio cultural frente a los hechos que potencialmente afecten la sociedad que, como lo presenta Elías (1987), hacen parte de la dinámica del acto civilizatorio, entendiéndose por este el refinamiento de las maneras, modos, hábitos y rutinas con los cuales se implementan las relaciones sociales.

Estas tres vertientes, desde diversos enfoques sobre el tema de lo social, dan cuenta de algunos aspectos sociológicos del comportamiento y es posible establecer un continuo sobre la base de la evolución dentro de los esquemas planteados por Charles Darwin. Sin embargo, el delito persiste y en la medida en que la sociedad crece también pareciera amplificarse. Una lectura lineal en la perspectiva darwiniana implicaría que esas maneras y modos hubieran desaparecido, de la misma manera que desaparecieron los dinosaurios al no poderse adaptar.

Becker (1974: 1-54), al exponer sus teorías acerca de la racionalidad del delito, le da connotaciones económicas al actuar del delincuente y formula un esquema explicativo del fenómeno sin recurrir a juicios éticos; con lo cual, la solución de estos problemas se puede dar por la vía de la disminución o eliminación del beneficio económico y no casi exclusivamente por la vía penal establecida, como se presenta en los diseños de política

4. La discusión sobre las implicaciones de este tema es amplia. Puede revisarse en: Ramos (2001: 21-28), Dennett (2003: 97-139), Fischer (2007: 44-47), Kane (2007: 5-43), Smart (2008: 123 y ss), Timpe (2008: cap. 7), Hodgson (2011), Winter (2005), Reinert y Reinert, (2006), Raffaelli (2003), Bowles (2004, cap.11, 12 y 13), entre otros.

que en la introducción se han caracterizado con la creación de cuerpos especializados que asumen la defensa del ciudadano.

A partir de lo formulado por Becker (1974), Cárdenas y Sanabria (2013: 101) acotan la acción delictiva así:

- Se puede aceptar que el delincuente al escoger su potencial víctima, está haciendo un ejercicio intuitivo que implica la valoración de costos y de expectativas de los resultados del hecho.
- Los costos no solo están representados por las armas con las cuales se comete el delito, también con las necesidades sociales y de sobrevivencia, es decir, con expectativas asociadas a sus maneras y modos de vivir.
- Las expectativas son generadas por las circunstancias presentes al iniciar el hecho punible, su potencial desenvolvimiento y los «rendimientos» que se esperan obtener.

En esta perspectiva, varios factores mediatizan el comportamiento del delincuente. Entre otros: los vínculos entre factores facilitadores y conductas delictivas, pretendiendo identificar cuáles son las diferentes variables que influyen en la comisión de un acto criminal. El modelo de comportamiento criminal como el propuesto por Becker (1974),⁵ estableció una relación de costo beneficio en toda actividad delictiva.

El modelo propuesto basado en la ecuación de beneficios netos es:

$$BN = (1 - pr)I - C - W - pr \cdot pu$$

$$cr = 1 \text{ si } BN > m$$

$$cr = 0 \text{ si } BN < m$$

Donde:

BN = Beneficios Netos

I = Ingresos esperados por la actividad criminal

C = Costo Monetario de cometer el crimen

W = Costo de oportunidad de delinquir (salario no devengado)

pr = probabilidad de captura

pu = Pena (sanción)

cr = Crimen

m = Valores morales

El modelo sugiere que cuando disminuyen los costos de delinquir (reducción de la probabilidad de ser capturado o disminución de sanciones), aumentan los beneficios netos de cometer un crimen, y cuando estos beneficios son superiores a los valores morales, se incentiva entonces la actividad criminal (tendencia a incrementar conductas delictivas). Así, el crimen sería una función que depende positivamente del ingreso esperado de delinquir, y, negativamente, de los costos monetarios de la actividad delictiva, del costo de oportunidad, de la probabilidad de captura y de los valores morales.

5. Un análisis extenso se encuentra en Núñez y otros (2003).

En lo expuesto se admite que las maneras y modos de los comportamientos sociales son sujetos activos dentro de una estructura que en un horizonte de tiempo amplio se pueden calificar como evolutivamente eficientes o su posible equivalencia como racionales, en el sentido de poderse suponer un norte evolutivo, similar a la flecha del tiempo de Prigogine (1996). La evolución estaría expresada por el desecho de las funciones y sus estructuras sociales que no tienen capacidad de adaptación a los requerimientos de la expansión de la sociedad en términos de la demografía, del acto civilizatorio y también de sus expresiones en ciencia, tecnología e innovación. Esto que puede ser claramente identificable en todos los procesos a largo plazo, no lo es en los individuos de la misma manera. Una forma de explicarlo la presenta Simon (1979) y su exposición de la racionalidad limitada a partir, fundamentalmente de la incapacidad de saber y controlar la información producida en el entorno.

Si bien los grandes procesos pueden explicarse de esa manera,⁶ la actuación individual ilegítima se puede resolver aproximándose a los costos de oportunidad ilegales que implicarían no cometer el delito. Con ello se pueden aceptar las consideraciones o estructuras económicas en el acto civilizatorio descrito atrás y se puede admitir lo ilegal o la persistente existencia de la pobreza como parte de la evolución y su mantenimiento en el tiempo, más que una disfuncionalidad en relación con el mercado, puede interpretarse como una función no explicada por la Sociología ortodoxa: si el delito no tuviera una función posiblemente se habría extinguido en algún momento, pero lo que es fácil advertir es que cambia de modalidad, pero su esencia es la misma.

Con ello se puede admitir que los hechos marginales ilegales son fáciles de atrapar en un concepto basado en esquemas cuya ordinalidad es, aunque compleja, relativamente fácil de comprender, en tanto que los actos que impactan la estructura social se admiten como trascendentes, pero no se establecen las relaciones entre unos y otros. O, también, se puede aceptar que ante la dimensión del riesgo versus al costo de oportunidad en términos de los individuos, el delito pareciera tener una base intuitiva, pero aun así tienen una fuerte base económico-cultural aunque lejana de las teorías convencionales.

2.2. La funcionalidad social del delito

Admitidas estas circunstancias teóricas iniciales, el primer elemento que se quiere discutir es la forma de entender el escenario en el cual se desenvuelve el delito. Con ello se señala que el problema no es sólo el hecho delictivo, sino que este hace parte de un entorno. La sociedad, según Lhumann (2007: 5 y ss), es comunicación. De ello, en primera instancia el delito existe en tanto aparece como hecho comunicable al interior de la sociedad y, su gravedad dependería de cómo impacte en la estructura social. Puede ser claro entonces que la trascendencia de un(os) delito(s) obedece(n) a su influencia, y depende(n) de su capacidad de iterar como información. Bien puede ser uno, como un magnicidio, o muchos como el atraco callejero, o un homicidio cuando hace referencia a venganzas o formas primitivas de resolver los conflictos.

6. Una buena referencia son los postulados de Habermas (1999, T1) acerca de la Acción Comunicativa.

En lo legal de las políticas públicas orientadas a la contención de los hechos ilegítimos, se supone que los incentivos/desincentivos afectan la tasa de criminalidad, fundamentalmente en el largo plazo, en tanto se asume que el hecho delictivo, al ser de trasfondo económico,⁷ implica una relación cultural respecto de la propiedad, o la respetabilidad o cualquier valoración intuitiva, como lo presentan Machín y Marie (2006). De esta manera, podría asumirse que el delito sigue las normas que rigen el mercado, como lo plantea Becker (1974), pero en sentido negativo, principalmente por los factores de inseguridad social de este accionar.

En este sentido, el delito puede ser asociable de manera negativa al capital social y, con ello, 1. A la destrucción política del *statu quo* o, 2. A la delincuencia común, en el sentido de lucro individual o colectivo, sin pretensiones de reivindicación social o moral del trasgresor. Es comprensible entonces que en el balance económico el actor ilegítimo tome como riesgo su libertad o su propia vida igualándola en su valor al correspondiente beneficio, económico o moral, posible a obtenerse. En el caso de los delitos, incluidos desde el homicidio hasta la corrupción, los beneficios no son equiparables a ingresos marginales y en esto se aparta de las consideraciones de mercado. Así, de conjunto, todos los delitos serían equiparables a la destrucción de seguridad y con ello la destrucción de institucionalidad.

Esta perspectiva se puede comprender de una manera amplia si se admite dentro de lo formulado desde la modelización de la economía evolutiva y su perspectiva cultural. Según Van Winden y Ash (2009) en ella se admite que el crimen le impone grandes costos a la sociedad, pero estos no son menores en relación con los correspondientes a la ecología social y, ambos, deben resolverse mediante políticas que tocan con el comportamiento. En esta perspectiva, la racionalidad del *homo oeconomicus* no sería claramente aplicable, pero podría ser comprensible a partir de escenarios evolutivos. Su solución se podría estimar, de manera similar a como lo plantea Nush (1984) en su *embedding theorem*, en el cual, un elemento se comporta de una manera diferente al todo.

Esto permitiría asumir que el comportamiento ilegal impactante en el entorno social se podría resolver tomando el todo como política desde una concepción evolutiva, es decir disminuyendo mediante acciones, sus posibilidades de beneficio o reivindicación en mediano y largo plazo, o disminuyendo sus posibilidades comunicativas de transformarse en evento significativo vía el ejemplo que comporta el castigo en la misma magnitud de la trasgresión. Es en este espacio en el cual las comunicaciones imponen cambios que afectan de manera espontánea las provisiones culturales acerca de la seguridad, pero también permiten crear respuestas que impidan el decremento de capital social, o su incremento si el caos introducido conduce a mejorar las condiciones previas.

De esta manera aunque existan aproximaciones a un cálculo intuitivo por parte del actor ilegítimo, como generalmente se presentan también en el ámbito legítimo (Kanheman, 2012), las decisiones del conjunto no pueden tomarse como resultado de la suma lineal de los hechos y sus actores, como lo sugieren en sus estudios sobre la neuroeconomía

7. Aun en el caso de la venganza, el infringir daño es la compensación por una acción anterior. Es decir, en la medida en que existe una valoración entre ofensa y venganza.

Glimcher y Fehr (2013) en tanto que nos son claramente agregables datos y sensaciones presentes en las decisiones del hecho delictivo.

En esta perspectiva, el hecho delictivo es similar al legítimo y difiere en no cumplir con el transitorio mandato legal. También se puede cuestionar en el mismo sentido la validez de la pena. Si el delito es menor y es ocasionado como forma de subsistencia, el encarcelamiento termina siendo un premio en tanto se resuelve la motivación, si es de proporciones mayores la norma está hecha para que se rebaje al máximo y no para que se castigue en la misma medida y, así en cambio, el desestímulo al hecho no es cierto y se puede convertir en lo contrario de lo buscado. Ahora bien, si se trata de acciones soportadas moralmente como la venganza o el delito político, la pena no hace referencia a las motivaciones sino exclusivamente a los resultados.

Dos circunstancias son relevantes: la primera, que la norma sigue y no antecede al hecho delictivo, en tanto que se regula sobre las nuevas formas delictivas, sin resolver las vigentes, de manera tal que se pueda asumir que se eliminó algún espacio de lo ilegítimo. Segunda, en dependencia del tiempo y región algunos delitos no son considerados como tales. Estas dos consideraciones implican que delito, cultura del delito y cultura del control van de la mano y se establecen a través de códigos y responderían a las percepciones de inseguridad. El código está ahí en la pretensión de impedir el delito y la inseguridad y sería un aspecto formal de la cultura y, fundamentalmente, hace parte de las comunicaciones y del realce que a estos les den los medios.

Es en este sentido que se puede hablar de lo legítimo y lo ilegítimo como resultado de la evolución cultural y amplifica lo propuesto por Becker. Para esta argumentación también se rescata lo formulado por Aguirre y Restrepo (2010: 272) en el sentido de que el delito, principalmente el hecho violento, se incrementa de manera significativa en las grandes concentraciones urbanas. Por otra parte, que a una cultura que prohíba la inseguridad,⁸ se puede requerir más que un código y se puede enfrentar con una cultura de la seguridad.

La base del problema puede ser el imputar libre albedrío a los autores de los hechos ilegítimos. Así, la solución, como en los modelos económicos neoclásicos, el precio del delito se paga con las definiciones y penas contempladas en los códigos. Sin embargo, este esquema en su solución no contempla que el balance del hecho reporta un juego de suma negativa como lo presentan Von Neuman y Morgensten (1994: 504 y ss.) en una estrategia maximín. En este caso, no es el jugador legítimo quien minimiza la pérdida, sino que es la acción derivada de los impulsos emocionales, formulado por Ostrom (2009: 23-24) y extendidos al tema de la seguridad, implicarán un papel relevante en la capacidad de construir un imaginario colectivo de seguridad, basado en la potencial contención del actor ilegítimo. Este, al operar al margen de la sociedad, siempre será débil frente a la potencia del Estado y su capacidad de disuasión sobre la base de la cooperación de los

8. Pareciera ser la constante de las grandes sociedad urbanas: crisis económicas, políticas y sociales permanentes y su contrapartida: desarrollo económico, político y social intentando resolver hacia adelante los problemas, aunque en las generaciones de nuevos cuasiequilibrios se generen unos nuevos.

actores legítimos en un acuerdo de qué es justo y qué es injusto como lo presentan Rockenbach y Milinski (2006) o también, qué es legítimo y qué es ilegítimo.

Se debe suponer tanto de ofensor como ofendido en el hecho ilegítimo, que existe una actitud ante el riesgo y, en ambos casos, se pondera la probabilidad del hecho y se minimiza bajo el entendido de que el azar juega un papel muy importante. De esta manera, el tiempo de descuento en la repetición intertemporal de la acción se puede asumir como intuitivamente semejante para cada uno de los actores. Es decir, que el actor legítimo tiene aversión a la pérdida y el ilegítimo, como contrapartida, puede manifestar aversión al descuento social basado en reglas y normas.

Entonces, según Fehr, Fischbacher y Kosfeld (2005), el problema se podría intentar resolver desde la teoría de juegos repetidos, más allá de la dosificación de las penas de los códigos. El problema a definir es claramente ¿cuáles son los escenarios y las recompensas necesarias en virtud de mutua cooperación que disminuya los efectos intertemporales del delito? O, ¿cuáles son los escenarios institucionales en los cuales se produce el mismo efecto? ¿Cuáles son las potenciales preferencias de los actores?

Lo expresado apunta a indicar que el mercado se entiende dentro de los criterios de lo legítimo y en un juego de actores con diferentes intereses y recursos. Pero la sociedad es mucho más que el mercado al incorporar lo ilegítimo en tanto que este subconjunto también se comunica y de manera negativa contribuye a alterar el escenario existente. Estas afectaciones al controvertir principios, reglas, normas y rutinas en toda la geografía social, generan cambios evolutivos culturales. Así aparecen nuevos delitos o son incorporados como legítimos algunos de los que eran considerados de manera contraria y buena parte de las opciones se definen alrededor de lo coyuntural o de las delimitaciones espacio temporales.

Así, el fenómeno del delito se transforma en un hecho complejo y explica cómo, aunque se incrementen las penas, el efecto disuasorio de ellas se puede desvanecer rápidamente. El hecho se podría resolver de manera compleja si a la frontera de lo ilegítimo se enfrenta el conjunto social de lo legítimo a fin de invalidar ese comportamiento y aislarlo de tal manera que su reivindicación estratégica lo haga penal y socialmente inviable. Ello puede implicar la necesidad de revisar, desde la neuroeconomía, los aspectos biológicos pertinentes, el ciclo de vida, los aspectos psicológicos, sociológicos y las culturas territorialmente definidas en sus aspectos económicos, entre otros, de acuerdo con Marsh (2006).

3. El panorama del delito⁹

3.1. Datos generales

En los datos, presentados en la tabla 1 se aprecia la participación de los delitos de acuerdo con la condición y tipo de arma de fuego utilizada en el lugar de los hechos.

9. Esta sección del documento se basa en los datos y su lectura presentados en la tesis doctoral enunciada en la in-

Dos aspectos de estos datos se resaltan: por un lado, el que la mayoría de las armas corresponden a la clasificación de ilegales, 90% y 93%; y, por otro, que el tipo de arma, desde artesanal a revólver tiene una frecuencia de cerca al 30% en el período. En el 70% restante aproximadamente, la investigación no esclarece el tipo al momento de tomar los datos. Se debe resaltar que un factor importante, asociado con la disponibilidad de armas de fuego, es la posibilidad de la posesión y su uso ilegítimo. Estas probabilidades se ven potenciadas por la existencia de organizaciones delictivas en que se soportan una parte de sus tenedores. En este respecto, Acosta y otros (2006: 39-54) estima que en el hemisferio americano, cerca del 25 por ciento de los homicidios están relacionados con las actividades de organizaciones criminales entre ellas el narcotráfico.

Tabla 1 Condición y tipo de arma de fuego enero-diciembre 2011-2012

Condición del arma	% De participación año 2011	% de participación año 2012
Legal	10%	7%
Ilegales	90%	93%
Tipo de arma	% De participación año 2011	% de participación año 2012
Artesanal	0.4	0.5
Fusil y/o escopeta	0.1	0.4
Pistola	5.7	7.3
Revólver	25.8	20.9
En investigación	68	70.9

Fuente: CTI – Fiscalía General de la Nación. Hipótesis de trabajo judicial Corte 15:00 horas de enero 9 de 2013. Datos sujetos a variación. Cálculos: autores.

Aparece entre las causa del uso de las armas la búsqueda de autoridad territorialmente definida, incluyendo el enfrentamiento con autoridad legítima. En sentido similar y de acuerdo con el estudio de Acosta y otros (2006: 12), en los países que se caracterizan por altos niveles de homicidios relacionados con la actividad de organizaciones criminales, el riesgo de un hombre de 20 años de edad de ser víctima de homicidio antes de llegar a la edad de 31 años puede ser del orden del 2 por ciento, lo cual significa 1 de cada 50 hombres. El mismo riesgo en los países de baja tasa de homicidios es 400 veces menor.

De acuerdo con lo expresado en las consideraciones teóricas, los delitos causan un importante impacto en la percepción de seguridad del ciudadano en tanto son hechos que se comunican. Su importancia radica en la dinámica de la iteración de la comunicación a partir del hecho y a la forma como se reconstruya en los imaginarios urbanos. Una agregación de las modalidades de los delitos más significativos se encuentra el registro presentado en la tabla 2, la cual muestra una sustancial variación entre los años 2011 y

roducción. Se prioriza en el análisis el delito con armas en la pretensión de anular la voluntad del agredido

2012, principalmente en el hurto de vehículos y de bancos. Si este dato se compara con lo presentado en la gráfica 5, lo planeado puede tomar fuerza. En 2010 la cantidad de homicidios o lesiones disminuyeron, pero la inseguridad aumentó. Si se compara contra la tasa de crecimiento del PIB Bogotá para esos años esto es aparentemente contradictorio en razón a que en ese mismo año se registra una fase claramente ascendente del producto al pasar de cerca de 1.6% en 2009 a cerca de 4.0% en 2010.¹⁰ Con ello, la lógica lineal de delito-economía o de delito-inseguridad se torna borrosa. Ahora bien, el panorama se puede complejizar más si se anexan, como se hace enseguida, las motivaciones para la comisión del delito.

Tabla 2. Clase de delitos, promedio diario

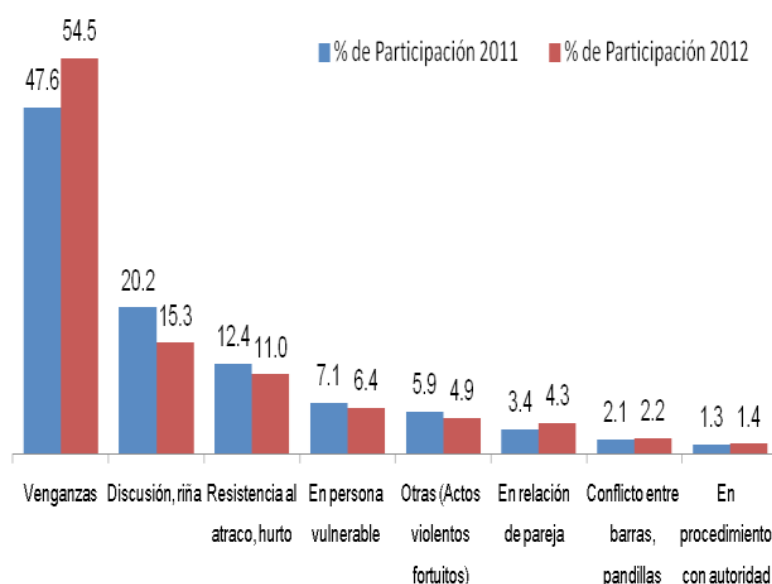
	% DE VARIACIÓN 2011-2012
Lesiones comunes	-10.0
Hurto de vehículos	-18.8
Hurto de motos	3.9
Hurto de personas	-9.4
Hurto de residencias	-13.6
Hurto de establecimientos comerciales	-13.3
Hurto de bancos	-25.5
TOTAL	-10.5

Fuente: cálculos de los autores con base en CTI – Fiscalía General de la Nación. Hipótesis de trabajo judicial Corte 15:00 horas de enero 9 de 2013. Datos sujetos a variación. Cálculos: autores.

Por su parte, las motivaciones de los hechos que llevan a cometer delitos, en este caso homicidios, se puede apreciar en la gráfica 1. En ella se registra que el 54.5% es la venganza la mayor motivación de delito, seguido por la discusión o riña 15%. Es destacable, como hipótesis intuitiva que el 70% en el año 2012 es resultado de agregar venganza más riña y esto puede asimilarse a comportamiento social. Si este dato se confronta con el 93% de armas ilegales en el mismo año, presentado en la tabla 1, se puede conjeturar que una gran proporción del delito analizado es resultado de esquemas culturales si se asume que la manera y modo de resolver los conflictos va cambiando con la cultura y esta es la base del acto civilizatorio presentado en el capítulo teórico anterior. Adelante se refinará esta afirmación.

10. Fuente: DANE, En: http://buscador.dane.gov.co/search?q=pib&btnG.x=0&btnG.y=0&client=DANE_FrontEnd&output=xml_no_dtd&proxystylesheet=DANE_FrontEnd&proxyreload=1&sort=date%3AD%3AL%3Ad1&oe=UTF-8&ie=UTF-8&ud=1&exclude_apps=1&site=danegovco&getfields=*&filter=0

Grafica 1. Distribución de tasa de homicidios por motivaciones o causas.



Fuente: CTI – Fiscalía General de la Nación. Hipótesis de trabajo judicial Corte 15:00 horas de Enero 9 de 2013.
Datos sujetos a variación. Cálculos: autores.

Por su parte las relaciones sociales y territoriales, años 2011 y 2012, que sustentan el hecho ilegal homicida se presenta en la estadística mostrada en la tabla 3. Para el segundo año, la mayor participación, 52.9%, se ejecuta con habitantes del mismo sector, seguido de la variable conocidos con 11.3%. Si se excluye a las relaciones entre delincuentes, que deben suponerse conflictivas por su cultura violenta, el restante 83.1% es asociable a formas extremas de resolver los conflictos en los espacios sociales legales. Ello muestra la gran importancia de las relaciones sociales preexistentes, configurándose una suerte de capital antisocial si se cruza esta realidad con la contenida en la tabla 4.

Tabla 3. Nexos de las personas involucradas en el delito

Tipo de relación	% de participación año 2011	% de participación año 2012
Conocidos	18,1	11,3
Habitantes del mismo sector	52,4	52,9
Compañeros sentimentales	6,6	8
Entre delincuentes	16,8	18
Familiares	3	6,1
Amigos	2,5	1,8
Compañeros de trabajo	0,5	1,8

Fuente: CTI – Fiscalía General de la Nación. Hipótesis de trabajo judicial Corte 15:00 horas de enero 9 de 2013.
Datos sujetos a variación. Cálculos: autor.

La tabla 4 ilustra, por estrato, lo presentado en la tabla 3. El conjunto que mayor incidencia presenta es el correspondiente a las personas que se encuentran en el estrato dos, y en más pequeña participación el estrato tres, siendo complejo el análisis de las motivaciones que los llevan a actuar en esta forma. Una hipótesis que puede considerarse es que en el estrato dos es a donde existe una quiebra significativa de la institucionalidad social que, sumado a la participación del estrato uno, hace significativo el interrogarse acerca de la política de contención del delito, en tanto estos asocian el 77.3% de los hechos.

Es importante observar como en los estratos altos se disminuye el porcentaje de participación en hechos delictivos. Se considera que un factor importante es la educación y el nivel de civilidad alcanzado, aunque no se podría asumir claramente como el único determinante si se considera la corrupción. También se puede asumir que en los estratos 1, 2 y en menor proporción el 3, podría pesar la cultura de resolución violenta de los conflictos y que se asemeja a lo presentado siguiendo a Foucault en el capítulo 1 de teoría y sobre la base de comportamientos de siglos pasados, reseñado al inicio de este artículo.

Tabla 4. Según nivel socioeconómico enero-diciembre 2011-2012

Nivel socioeconómico	% de participación año 2011	% de participación año 2012
1	20.9	26.4
2	56.4	51.3
3	17.7	16.4
4	3.3	2.8
5	1.2	1.3
6	0.5	1.7

Fuente: CTI – Fiscalía General de la Nación. Hipótesis de trabajo judicial Corte 15:00 horas de enero 9 de 2013.
Datos sujetos a variación. Cálculos: autor.

El comportamiento de las muertes violentas basado en categoría similares a las mostradas, tabla 5, arroja como resultado que predomina el homicidio con un registro de 1654 casos en el año 2011 y una tasa de -22.55% de decrecimiento para el año 2012. Con la misma fuente de DANE anterior, se puede registrar como el crecimiento del PIB en Bogotá fue de 6.59% para 2011 y 4.05% para 2012 y, aunque la economía estaba en despegue posterior a la crisis de internacional, en materia de muertes violentas se producía un descenso, pero en lo relativo a percepción de inseguridad, gráfica no se tenían registros de tendencias de signos contrarios. Con ello se resalta, como se ha venido presentando, el carácter complejo de tema. Pero, si se consideran todos los temas enunciados hasta aquí, incluida la gráfica 5, se puede admitir que de conjunto la lógica evolutiva presenta una tendencia creciente de la seguridad y una decreciente del delito. Esto correspondería a nivel explicativo a lo presentado por Nash y su *embedding theorem*, que expresa la posibilidad de que el comportamiento de las partes sea contrario al todo y no implique perturbar de manera significativa la tendencia.

Tabla 5. Muertes violentas comparativas por tasas años 2011-2012

	2011	2012	% variación
Homicidios	1654	1281	-22.55
Muerte en A/T	566	565	-0.18
Suicidio	277	242	-12.64
Muertes accidentales	303	292	-3.63
TOTAL	2800	2380	-15

Fuente Instituto Nacional de Medicina Legal, actualización a las 06:59 horas del 4 de enero de 2013, datos susceptibles de variación en futuras consultas Población: Proyecciones departamentales DANE 2005 Cálculos: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana Secretaría de Gobierno. Cálculos: autor.

Ahora bien, las muertes violentas registran una disminución con la restricción que decreta la Alcaldía Mayor de Bogotá para el porte de armas de fuego. Esta situación no se puede interpretar en forma simple, ya que esto llevaría a concluir que las armas legales son el factor que genera la tasa de homicidios. Pero es un hecho altamente probable que el uso de las armas de fuego amparadas legalmente es el resultado de la reacción que hace el portador de las mismas ante el ataque del ilegal. Esta situación lo convierte en víctima, pero a su vez lo vuelve victimario, debido a la posible reacción que produce la acción atacante.

3.2. Datos especializados

Al realizar el análisis con ayuda de software especializados como IBM SPSS Statistic y Modeler versión 15.0, este proporciona algoritmos de clasificación, identifica y relaciona redes neuronales artificiales, árboles de decisión y algoritmo de agrupación en clúster, encontramos los siguientes hallazgos que permite reflexionar sobre la necesidad de nuevas explicaciones a los hechos ilegales violentos en la ciudad de Bogotá DC, ocasionadas con armas de fuego en poder de los civiles.

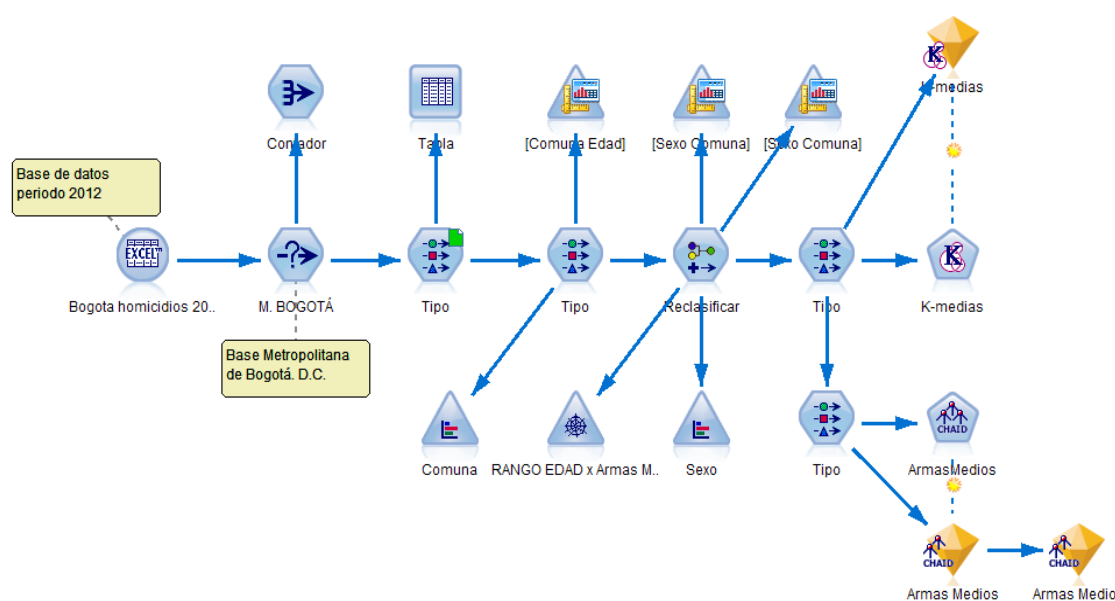
Un rápido resumen hasta aquí puede mostrar, de grano grueso, la complejidad del fenómeno: 1. Que no depende tan estrictamente de las condiciones económicas, como se puede apreciar en los sitios de ocurrencia con mayor dato del estrato dos, 2. Que la venganza es el mayor componente a la hora de tomar la decisión del ilícito, seguida por las riñas, lo cual controvierte el que sean las bandas criminales las mayores productoras de homicidios, 3. Que la venganza y la riña son propias de una cultura incapaz de solucionar sus conflictos por la vía del diálogo y, 4. Que al ser residentes del mismo sector el porcentaje mayoritario hace referencia a problemas de relacionamiento y bajo capital social y, 5. Que el hecho delictivo es asociable a un capital social negativo. Estos son algunos de los aspectos que permiten aseverar el problema cultural inmanente en buena parte de los hechos descritos.

Por otra parte, el hecho de considerar que la persona que porta un arma de fuego amparada legalmente produce en la mayoría de casos las lesiones como producto de la legítima defensa, no responde a la realidad, tal como se aprecia en el registro que se relaciona sobre la motivación que lleva al homicidio en la gráfica 1. En esta perspectiva, la resistencia a la agresión es un factor que no representa un índice alto para considerar que las armas de fuego legales son el principal factor de los homicidios que se registran en Bogotá. Con ello posiblemente el impacto de la política de restricción al porte de armas no es un responsable cierto de la disminución presentada en la tabla 5.

Una hipótesis alternativa posible es que la emisión de mensajes en el sentido de restricción al porte lleva a los tenedores de armas ilegales a dejarlas en casa. En este evento sería el mensaje y no la norma la que operaría y de nuevo estaríamos en presencia de rasgos de fenómenos culturales.

Un modelo es un conjunto de reglas, predicciones y ecuaciones muy útiles para explicar un fenómeno. En la modelación de pruebas realizadas se presenta un nodo de lectura de datos del periodo 2012 de Bogotá, asociados a modelos obtenidos conocidos como *Nuggets de modelo*, proporcionando información en relación con el rendimiento del algoritmo que se va a aplicar al conjunto de datos determinados. Como se puede observar en la gráfica 2 la clasificación de k-medias y árboles de decisión CHAID (Detención automática de interacciones mediante Ji-cuadrado) es de gran utilidad para el análisis al ordenar y clasificar la información.

Grafica 2. Modelación del comportamiento del homicidio en la ciudad de Bogotá



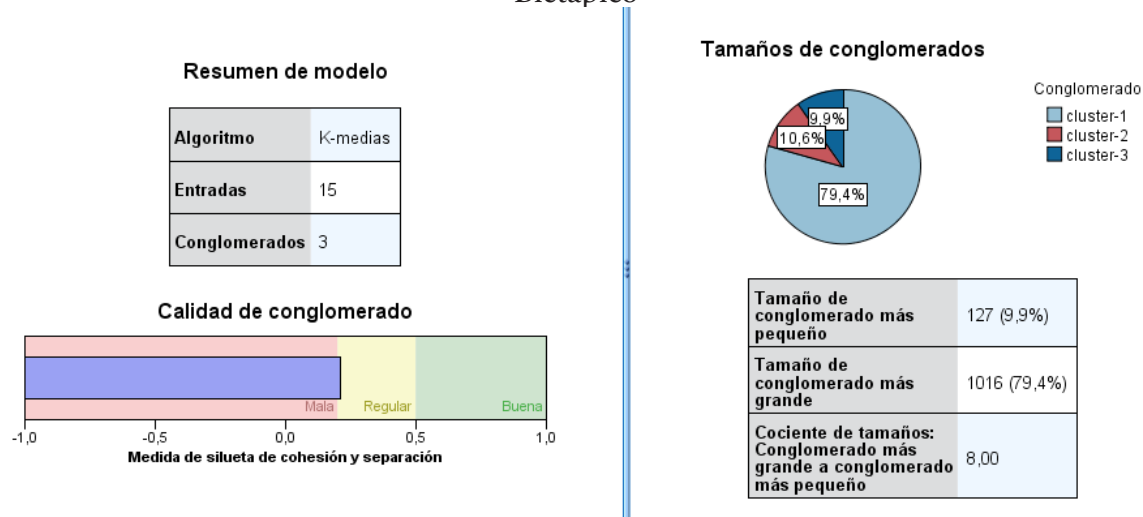
Fuente: autores utilizando Modeler 15.0 y con datos de la Policía Nacional, SIJIN.

En esta figura se muestra la modelación del comportamiento del homicidio en Bogotá, identificando las principales variables de tipo discreto y continuo, correlacionales y conglomerados que soportan el análisis mediante simulación. Por ejemplo, a partir de los datos de las fuentes citadas, el cruce entre la edad de 18 a 30 años, con el arma de fuego, relacionado con la edad de 31-45 años, indica que el incremento de homicidios en el rango de edad inferior a los 30 años es mayor.

Las variables de entrada al modelo usadas fueron: estado civil, rango de edad, zona, edad, sexo, empleado-desempleado, modalidad,¹¹ armas, causa de lesión, conductas especiales, descripción_movil_agresor, descripción_móvil_víctima, agrupación_modalidades,¹² comuna, y medio_conocimiento. Se establecen los tamaños de conglomerados, resultando un conjunto de tres derivados de los datos, basándose en los valores de entrada de los registros. En la gráfica 3 se presenta el resumen del modelo predeterminado y los tamaños de los conglomerados, en el cual el clúster 1 asocia el 79,4% de las variables.

El conglomerado¹³ uno (79,4%) registra en orden las siguientes variables: sexo, agrupación_modalidad, modalidades, causa de la lesión; el conglomerado 2 (10,6%) presenta: sexo, causa de la lesión, agrupación_modalidades, modalidades; y, el conglomerado 3 (9,9%) contiene: agrupación_modalidades, modalidades, causa de la lesión y sexo. De ello se puede argumentar que por importancia del predictor la clasificación de los conglomerados arroja en sentido ordinal los siguientes: sexo (1.0),¹⁴ agrupación_modalidades (0.9), modalidades (0.9) y causa de la lesión (0.7) y, en un lugar rezagado la siguiente variable en importancia es desempleado-empleado (0.2).

Gráfico 3 Resumen de nugget de modelo de homicidios 2012 de conglomerado Bietápico



Fuente Policía Nacional. Cálculos: autores

11. Por ejemplo atracos, sicariato, etcétera.

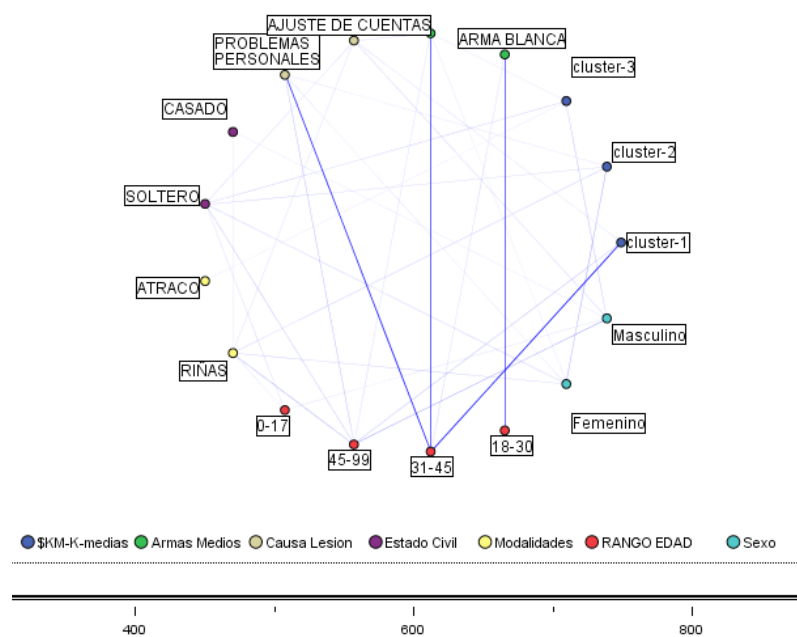
12. Hurtos, violencia instrumental, riñas. Agrupa las modalidades.

13. En los tres conglomerados aquí presentados, se consignan las cuatro variables más representativas.

14. Valores arrojados por el software y que indican la ordinalidad de los elementos.

La malla de reglas de asociación, gráfica 4, permite relacionar una determinada conclusión del algoritmo utilizado. La asociación fuerte se presenta con una raya más oscura. Por ejemplo, en la gráfica la relación entre problemas personales y edad entre 31 y 45 años, ajuste de cuentas con la edad de 31 a 45, arma blanca con la edad de 18 a 30 años y la edad de 31 a 45 años con el clúster uno presentado atrás. Esta misma clasificación se puede presentar para los demás elementos (variables) como riña con violencia intrafamiliar, género masculino con arma blanca y arma de fuego, estado civil, sexo, tipo de arma, etcétera.

Gráfica 4. Nodo Malla de asociación entre elementos



Fuente Policía Nacional. Cálculos: autores

Los datos presentados concuerdan con lo expuesto teóricamente y remiten a entender la complejidad del problema. Un dato nuevo es significativo: la no representatividad de variable desempleados en la comisión del delito. Este dato en relación con la inseguridad es importante a partir de analizar belleza y verdad, como lo plantea en términos descriptivos Stewart (2007) al estudiar los problemas de la simetría y que, en este artículo puede hacer referencia al imaginario urbano que asocia desempleo con pobreza y delincuencia. La trascendencia de este dato termina por redundar en lo que ha ido mostrando: son percepciones culturales.

Finalmente, como ya se ha comentado, al realizar una comparación de la tasa de homicidios versus percepción de inseguridad 2000-2012 encontramos una fuerte correlación entre la percepción y la tasa de homicidios como lo pueden indicar las curvas de tendencia de la gráfica 5. Si se tiene en cuenta que entre 2011 y 2012 en todas las localidades urbanas de Bogotá hubo una visible reducción en los homicidios y mayor control en el porte de las armas, las diferencias en las mediciones de la percepción de inseguridad resultan

llamativas al relacionar lo obtenido en las simulaciones anteriores y los resultados a partir de los cuales se formulan las políticas. Según la Cámara de Comercio de Bogotá (2012) en tanto el 40% de los encuestados admiten que la percepción de inseguridad ha aumentado principalmente por la presencia de grupos al margen de la ley, el 52% considera que permanece igual y el 7% que ha disminuido en razón a mayor presencia institucional. Con ello el presupuesto de restricción al porte y percepción de seguridad parecieran no tener una estrecha correlación, dejando la posibilidad de adicionar nuevas variables y métodos de análisis.

Gráfica 5. Comparativo tasa de homicidios vs Percepción de inseguridad 2000-2012.



Fuente Policía Nacional DIJIN, datos susceptibles de variación en futuras consultas. Cálculos: autor.

4. A manera de reflexion final

La estadística presentada orienta a aceptar que el problema es complejo en tanto que la explicación de los datos es contradictorio en sí mismo y no es posible explicar el fenómeno con relaciones lineales. Por ejemplo, si se acepta que el promedio de los ingresos en 2012 en el estrato 2 es de \$485.310 y del estrato 1 de 349.247, según lo muestra ONU-Hábitat (2013), el delito, según el esquema que lo asocia a la pobreza, debería ser mayor en el estrato 1 que el 2, pero esto no ocurre.

Si se cruzan los datos anteriores con los de la gráfica 1 y las tablas 3 y 4 ¿Por qué en el 2 es donde más delito se promueve? El uno es insignificante y, ¿el tres representa la frontera del progreso que impide al dos desarrollarse? Una respuesta positiva, hipotética, podría explicar que la participación en el delito tiene ribetes contraculturales. Si a esa par-

ticipación se le resalta el dato de la venganza se puede asumir que el hecho delictivo está incorporado como una manera de resolver los conflictos y, por tanto, como expresión de la cultura que, puede ser agenciada desde los estratos 4, 5 y 6, pero que aún tiene grandes vacíos para lograr establecerse con clara hegemonía.

En esta perspectiva el delito se puede apreciar como parte integrante del acto civilizatorio, en tanto que se asuma a este como el aprendizaje colectivo de las maneras y normas de comportamiento y de resolución de conflictos, entre otros, y respondería a lógicas de la evolución cultural, de acuerdo con lo establecido por Denett (1999).

Así, el delito se puede asumir en varias perspectivas: uno, como consecuencia, aparentemente marginal del cambio cultural evolutivo, lo cual implicaría la existencia de una frontera social que, aunque su acción no sea claramente política, se reusa a aceptarlo, similar con lo planteado por Huntington (2001) en el *Choque de las Civilizaciones*. Ello podría contribuir a explicar por qué se concentra en los estratos uno, dos y tres. Dos, desde su comprensión económica en la cual se asume que el delito se desarrolla como un mercado, en el espacio social de lo ilegítimo y que expresa, desde problemas de subsistencia al no haber podido el delincuente resolver su participación en la sociedad dentro de lo normado como legal, hasta la captura de rentas ilegítimas mediante el robo incluida la moderna corrupción. Tres, como un problema de la química del cerebro y el comportamiento humano estudiado por la neuroeconomía. Y, cuatro, que el problema puede hacer correspondencia con los imaginarios sociales de seguridad cuando se relacionan las variables y datos expuestos a lo largo de este trabajo. Con lo cual se puede concluir de manera hipotética que la explicación del fenómeno es más de la Antropología Cultural que del hecho mismo asociado a la acción de las armas y, en general, de la comisión de un delito.

Así, un posible planteamiento de la solución política del conjunto pasa más por la teoría de juegos, en juegos repetitivos de largo plazo, que soluciones de tipo penal como generalmente se comprende un hecho delictivo. De manera similar y en referencia al hecho violento más trascendente, una guerra entre naciones, el Nobel Aumann (2006) la explica como un hecho racional a partir de presentar que existen incentivos que la generan y, si estos incentivos en juegos repetidos están en equilibrios estratégicos fuertes, la posibilidad de la solución pacífica es mucho más alta que el hecho violento, aun cuando algunos comportamientos individuales, como formula Nash en el *embedding theorem* sean contrarios a la tendencia general, pero su impacto en la percepción de seguridad no alcanza para cambiar la tendencia.

Se quiere decir que el problema puede explicar a partir de consideraciones más allá de las establecidas por los códigos para los cuales se tipifica un delito y se dosifica una pena. En estos, los códigos, el hecho ilegal se presenta como una acción ex-post el suceso y, generalmente con bajo impacto de enseñanza social en razón a la multiplicidad de estos actos como puede entenderse a partir de lo citado de Lhumann.

Esto significa cambiar el enseñar por el lado positivo de la búsqueda de soluciones y no por el negativo de sanciones, pretendiendo en el saldo social un balance de suma positiva a partir de encontrar herramientas en una estrategia en la cual se incremente el riesgo del hecho ilegal, minimizando las posibilidades de su acción y se maximice la sensación

de seguridad colectiva, como también se puede plantear a partir de lo expresado por la premio Nóbel Ostrom y presentado en la reflexión teórica.

Esta forma de ver lo ilegal no afecta la negación de las penas por el delito cometido sino la explicación del fenómeno y rebasa el asimilarlo a hechos aislados. El problema es de políticas y de la forma de entender el tránsito civilizatorio de las comunidades, que en última se expresa en un mensaje de: darle todas las herramientas al actor legítimo para construir su propia seguridad e imponer unas normas y comportamientos de tal manera que no se termine por favorecer a los trasgresores. El interrogante final que queda para presentar hace referencia al autor con el cual se inició este trabajo: según Foucault se cambió el castigo al cuerpo por el castigo al alma, pero, ¿en qué términos la vida que se extinguió del delincuente (castigo al cuerpo en la versión del medioevo) es equiparable a los años de encierro del mismo (castigo al alma en el escenario moderno), si el delito es el mismo o muy semejante? La administración económica y pública del delito pareciera que indicara que sí y asume que los incentivos desaparecen por cuenta del miedo que implica el encierro carcelario, pero si se asume que la probabilidad de ser o no ser detenido se le coloca un valor, por ejemplo 0.5 y 0.5, y si el delito es motivado por venganza y el actor ilegal sabe que satisfacer su instinto primario conlleva la alta probabilidad de cárcel ¿no se estaría premiando al *alma* del delincuente al conducirlo a la cárcel?

5. Referencias bibliográficas

- Acosta, María Claudia; Cubides, Olga Marcela; Arenas, Roberto; Espejo, Germán y Restrepo, César (2006) *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*, UNODC. En: http://www.unodc.org/pdf/Colombia_Dec06_es.pdf [Consultado en enero de 2014].
- Aumann, Robert (2006) Guerra y paz, *Revista Asturiana de Economía*, vol. 36, pp. 193-204.
- Becker, Gary Stanley (1974). Crime and Punishment: An Economic Approach (p. 1-54). En: Becker, Gary Stanley & Landes, William M., eds. *Essays in the Economics of Crime and Punishment*. En: <http://www.nber.org/chapters/c3625.pdf> [Consultado el 3 de abril de 2013].
- Bowles, Samuel (2004) *Microeconomics, Behavior, Institutions and Evolution*, New York, Russell Sage Foundation.
- Cámara de Comercio de Bogotá (2012) Encuesta de percepción y victimización. En: http://www.ccb.org.co/documentos/11760_encuestapercepcionvictimizacionfebrero2013.pdf [Consultado el 10 de marzo de 2013].
- Cárdenas, Jesús María y Sanabria, Néstor Juan (2013) Reflexiones en torno a la economía del delito, *Revista Dimensión Empresarial*, vol. 11, nº 2, pp. 98-105.
- Contreras, Jairo Antonio (2009) Caracterización de las Instituciones que combaten el Crimen en la Ciudad de Barranquilla, como elemento para la construcción de una teoría económica del delito bajo un enfoque local. En internet: <http://virtual>.

- unilibrebaq.edu.co/revista/index.php/ADV/search/authors/view?firstName=JAIR O&middleName=&lastName=CONTRERAS%20CAPELLA&affiliation=
- Denett, Daniel (1999) *La peligrosa idea de Darwin*, Barcelona, Galaxia Gutemberg.
- Dennett, Daniel (2003) *Freedom Evolves*, New York, Penguin Books.
- Elías, Norbert (1987) *El proceso civilizatorio*, México, F.C.E.
- Fehr, Ernst, Fischbacher, Urs & Kosfeld, Michael (2005) *Neuroeconomic Foundations of Trust and Social Preferences*. En: <http://ftp.iza.org/dp1641.pdf> [Consultado el 18 de febrero de 2014].
- Fischer, John Martín; (2007) Compatibilism, en Fischer, John Martín; Kane, Robert; Vargas, Manuel & Pereboom, Derk (Eds.) *Four Views on Free Will* Malden, Blackwell, pp. 44-84.
- Foucault, Mitchel (2002) *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Glimcher, Paul W. & Fehr, Ernst (Eds.) (2013) *Neuroeconomics*, New York, Elsevier.
- Habermas, Jürgen (1999) *The theory of communicative action*, Volume 1, Massachusetts, Beacon Press.
- Hodgson, Geoffrey (2011) Complexity, Habits and Evolution, en Allen, Peter; Maguire, Steve & McKelvey, Bill (eds) *The SAGE Handbook of Complexity and Management*, Los Angeles, SAGE, pp. 557-569.
- Huntington, Samuel (2001) *El choque de las civilizaciones*, Buenos Aires, Paidós.
- Kahneman, Daniel (2012) *Pensar rápido, pensar despacio*, Barcelona, Debate.
- Kane, Robert (2007) Libertarianism, en Fischer, John Martín; Kane, Robert; Vargas, Manuel & Pereboom, Derk (Eds.) *Four Views on Free Will* Malden, Blackwell, pp. 5-43.
- Luhmann, Niklas (2007) *La sociedad de la sociedad*, México, Herder.
- Machin, Stephen & Olivier, Marie (2006) Crime and benefit sanctions, *Portuguese Economic Journal*, October 2006, Vol. 5, iss. 2, pp. 149-165.
- Marsh, Ian (ed.) (2006) *Theories of crime*, Abindon, Routledge.
- Nash, John Forbes (1966) Analyticity of the solutions of implicit function problem with analytic data, *Annals of Mathematics*, nº 84, pp. 345-355.
- Núñez, Javier; Rivera, Jorge; Villavicencio, Xavier & Molina, Oscar (2003) Determinantes socioeconómicos y demográficos del crimen en Chile, *Estudios de Economía*, Vol. 30, nº 1, pp. 55-85.
- ONU-Hábitat (2013) *Encuesta de percepción ciudadana sobre desigualdad urbana en Bogotá 2012*. En: <http://www.bogotacomovamos.org/media/uploads/documento/new/presentacion-encuesta-de-desigualdad.pdf> [Consultado el 13 de diciembre de 2013].
- Ostrom, Elinor (2003) Toward a behavioral theory linking trust, reciprocity, and reputation, en Elinor, Ostrom & James, Walker (eds.) *Trust & reciprocity. Interdisciplinary lessons from experimental research*, New York, Russell Sage Foundation.
- Prigogine, Ilya (1996) *El fin de las certidumbres*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello.
- Raffaelli, Tiziano (2003) *Marshall's Evolutionary Economics*, Londres, Routledge.

- Ramos, Jaime (2001) Las facetas de lo mental, *Ideas y Valores*, n° 117, pp. 21-36.
- Reinert, Hugo, & Reinert, Erick. S. (2006) Creative Destruction in Economics: Nietzsche, Sombart, Schumpeter, en Jürgen, Backhaus & Wolfgang, Drechsler (Eds.) *Friedrich Nietzsche: Economy and Society*, New York, Springer.
- Rockenbach, Bettina & Milinski, Manfred (2006) The efficient interaction of indirect reciprocity and costly punishment, *Nature*, n° 444, pp. 718-723.
- Simon, Herbert, Alexander (1979) Rational Decision Making in Business Organizations, *American Economic Review*, vol. 69(4), pp. 493-513.
- Simon, Herbert, Alexander (1957) A Behavioral Model of Rational Choice, en *Models of Man, Social and Rational: Mathematical Essays on Rational Human Behavior in a Social Setting*, New York, Wiley.
- Smart, J. J. C. (2008) The Illusion of Libertarian Free Will, en Trakakis, Nick & Cohen, Daniel (eds.) *Essays on Free Will and Moral Responsibility*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, pp. 123-128.
- Stewart, Ian (2008) *Belleza y verdad*, Barcelona, Crítica.
- Timpe, Kevin (2008) *Free Will: Sourcehood and Its Alternatives*, New York, Continuum.
- Van Winden, Frans & Ash, Elliot (2009) On the behavioral economics of crime, *Center for Research in Experimental and Political Decision Making*, CREED, En: <http://dare.uva.nl/document/181782> [Consultado el 23 de enero de 2014].
- Von Neumann, John & Morgenstern, Oscar (1994) *Theory of games and economic behavior*, New Jersey, Princeton University Press.
- Weber, Max. (1997) *Estado y Sociedad*, México, F.C.E.
- Winter, Sidney Gunter (2005) *Developing Evolutionary Theory for Economics and Management*. En: http://etss.net/files/Winter_2005-01.pdf [Consultado el 20 diciembre de 2013].

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 08/10/2014 Aceptado: 23/06/2015

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Sanabria Landazábal, Néstor J. *et al.* (2015) El delito y la fundamentación de la política criminal, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 8, n° 2, pp. 53-74.

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Néstor Juan Sanabria Landazábal. Docente investigador Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla, Colombia. Phd en Estudios Latinoamericanos, Magister en Economía y Política Internacional, Sociólogo. Grupo de investigación INVIUS, clasificación A, Colciencias, Colombia, <http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=00000000000199>. Correo: nestor.sanabria@uautonoma.edu.co

Jesús María Cárdenas Beltrán. Docente e investigador de la Universidad de Lasalle, Bogotá, D.C. Colombia. Phd (c) en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Especialista en Gerencia de Producción y optimización de procesos, Estadístico. Correo: jcardenas@unisalle.edu.co

Jairo Antonio Contreras Capella. Docente/investigador Universidad del Atlántico. Post Doctor en Gerencia Pública y Gobierno. PhD en Educación. Doctor (c) en Derecho. MAE en Administración de Empresas. Especialista en Administración Pública. Abogado. Economista. Contador Público. Grupo de investigación INVIUS, Colciencias, Colombia. Correo: jotauno2005@yahoo.com